

DICTAMEN SOBRE *ORDOÑANA* / *ERDOÑANA*

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca y secretario de la Comisión de Onomástica de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia,

CERTIFICA:

Que el nombre antiguo de la Junta Administrativa de Ordoñana, del Ayuntamiento de San Millán, es *Erdoñana*, tal como se recoge en el libro de Gerardo López de Guereñu *Toponimia alavesa, seguido de Mortuorios o despoblados y Pueblos alaveses*, editado por Euskaltzaindia, Bilbao 1989.

Que la forma *Erdoñana* procede probablemente de un nombre de persona *Erdonius*, según el destacado vascólogo Mitxelena, en la revista *Fontes linguae Vasconum* 4, 1972, p. 21.

Que dicha forma *Erdoñana* fue propuesta en la obra preparada por esta Comisión y editada por el Gobierno Vasco, *Relación de las poblaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco / Euskal Herriko Autonomi Elkarteko herrien izenak*, Vitoria-Gasteiz 1986.

Que a la vista de la documentación, de un lado, y considerando el texto de la Ley de Normalización del Uso del Euskara, y concretamente su artículo 10, parece conveniente se oficialicen las dos formas: *Ordoñana* / *Erdoñana*, según el uso respectivo de nuestras dos lenguas. En el caso vasco, el gentilicio es *ordoñanar*.

Y para que conste y surta efectos, expide el presente Certificado, en Bilbao, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Visto Bueno:
Henrike Knörr,
Presidente de la Comisión

Mikel Gorrotxategi,
Secretario de la Comisión de Onomástica